



# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

<b>SUSCRIPCIÓN</b> Anual ... .. 4.000 ptas. Ayuntamientos 3.000 ptas. Trimestral ... .. 1.500 ptas.  <b>FRANQUEO CONCERTADO</b> Núm. 09/2	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. <sup>a</sup> Carmela Azcona Martinicorena  ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 50 pesetas    :—:    De años anteriores: 100 pesetas	<b>INSERCIÓNES</b> 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados  Depósito Legal BU/H10 1958
<b>Año 1984</b>	<b>Martes 31 de julio</b>	<b>Número 173</b>

### Providencias Judiciales

#### BURGOS

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 540/1983, a instancia de «Automoba, S. A.», representada por el Procurador Señor Prieto Sáez, contra Don Jesús Calvo Sáiz, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

#### CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día catorce de noviembre próximo a las once horas de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta 1.<sup>a</sup> subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes

de dicho tipo de esta 1.<sup>a</sup> subasta, que es el de la tasación que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

#### Bienes objeto de la subasta

1.—Un vehículo grúa «Avia», modelo 2.500, matrícula BU-8.827-A. Valorado a efectos de esta subasta en trescientas mil pesetas (300.000 pesetas).

Dado en Burgos a once de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Juez, Manuel Morán González.—El Secretario, (ilegible).  
4885.—3.750'00

Don Manuel Morán González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 539/1982, a instancia de «Fimaro S. A.», representada por el Procurador Sr. Cobo de Guzmán, contra Leonardo Delgado González, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de ocho días, y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñan, embargados al demandado.

#### CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo a las once horas

de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al diez por ciento del tipo de esta 1.<sup>a</sup> subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo de subasta, que es el de la tasación que se indicará.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a tercero, haciéndolo así constar en el acto.

#### Bien objeto de la subasta:

1.—Un coche marca Renault 6, matrícula BU-7.897-C. Tasado a efectos de esta subasta en ciento ochenta mil pesetas (180.000 ptas.).

Dado en Burgos a diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Juez, Manuel Morán González.—El Secretario, (ilegible).  
4886.—2.100'00

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número dos

Don Alberto Jorge Barreiro, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Burgos y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 519/1983, a instancia de Virgilio Díez Monedero contra D. Angel Güemes Vicario, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta,

por primera vez, plazo de veinte días y condiciones que se indicarán, los bienes que luego se reseñarán, trabados al demandado, bajo las siguientes:

#### CONDICIONES

Para el acto del remate se ha señalado el día treinta de octubre de 1984 a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado de 1.ª Instancia número 2 de Burgos.

Para poder tomar parte en el remate, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad equivalente, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que cubran las 2/3 partes del precio de tasación.

Podrán hacerse las pujas en calidad de ceder a terceros, haciéndolo así constar en el acto.

Titulación: No han sido presentados, ni suplidos los títulos de propiedad.

Que las hipotecas y demás gravámenes anteriores o preferentes al crédito del ejecutante, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Objeto de la subasta:

«Vivienda, piso primero, mano izquierda, de la casa sita en Burgos, en el término denominado Ventorro Madre Juana, en la Carretera de Arcos s/n. Tiene una superficie aproximada de 60 metros cuadrados y consta de pasillo-vestíbulo, tres habitaciones, cocina y aseo. Está integrada en una edificación con un estado de conservación muy precario, siendo ésta la única vivienda ocupada en la actualidad. La vivienda en cuestión tiene los siguientes linderos: Norte, con finca propia a la que tiene luces y vistas; Sur, con vivienda actualmente desocupada. Este, descansillo de escalera; Oeste, Carretera de Arcos.

Valorada pericialmente en la cantidad de 250.000 pesetas (doscientas cincuenta mil pesetas).

Dado en Burgos a once de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Juez, Alberto Jorge Barreiro.—El Secretario (ilegible).

4887.—5.640'00

#### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez de 1.ª Instancia número 2 de Burgos y su partido, en resolución dictada con esta fecha en los autos de Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos contra «Calderas y Radiadores, Sociedad Cooperativa Limitada», por medio de la presente y al aparecer en la Certificación del Sr. Registrador de la Propiedad como acreedor posterior la Empresa «Tubos y hierros industriales, S. A.», se notifica la existencia del procedimiento a dicha empresa a los efectos del art. 131 de la Ley Hipotecaria, Regla 5.ª, por medio de la presente cédula de notificación, que se publicará en el B. O. de la provincia y en el Tablón de anuncios de este Juzgado, por medio de edictos.

Dado en Burgos a nueve de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

4953.—2.445'00

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número tres

##### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en autos de tercera de dominio número 361-84, respecto a la subasta anunciada por la Magistratura de Trabajo número dos de Burgos, del vehículo BU-7920-E, en el procedimiento número 175-83, de dicha Magistratura, promovida por don Arturo Arasti Abaunza, mayor de edad, casado, gerente y vecino de Burgos, representado por el Procurador doña Mercedes Manero Barriuso, contra don Heliodoro Valdivielso Moral, Doña Milagros Muriel Martínez, Don Jesús Martín Miguel, Don Luis Mansilla Palacios, Don Federico Cuenca Romero, Doña María Jesús Alvarez González, Don Felipe del Val. Esteban, D. J. Antonio Ramos Ma-

té, D. Félix Dolz Belinchón, D. Jesús María Ortiz García, Don Feliciano García Barrio, Don Vidal Calleja Toquera, Don Máximo Rodríguez González, Don Emilio García Pesquera, Don Manuel Antequera para Millán, Don Marcelo Pérez Ruiz, Don Antonio Vázquez Navarro, Don Constancio Ortega Carrillo, Don Angel Lamo Cantero, Don José Martínez Pérez, Don Valentin Zayas Zayas, Don Manuel Díez Vicario y Blowterm Española, S. A., cuyas circunstancias personales se desconocen. Se emplaza a referidos demandados por medio de la presente para que en término de cuatro días, mitad del primeramente concedido, comparezcan en autos, personándose por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados en rebeldía, teniéndoles por contestada la demanda y parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Burgos, a diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

4888.—3.825'00

#### Juzgado de Distrito núm. uno

Don José-Joaquín Martínez Herrán, Juez de Distrito número uno de Burgos.

Hace saber: Que en ejecución de la tasación de costas practicada en autos de proceso de cognición, número 218 de 1980, seguido en este Juzgado a instancia de Doña Anastasia Sebastián Sebastián, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Lasarte (Gulpuzcoa), c/ Blas de Lezo, 10, 1.º, A), representada por el Procurador Don Juan Cobo de Guzmán Ayllón y dirigida por el Letrado Don José Alconero García, mayor de edad, casado, ferrallista y vecino de Burgos, c/ Compostela, 5, 4.º, A), constituido en rebeldía, mediante providencia de este día he acordado sacar a la venta, en pública y primera subasta, por término de ocho días, el siguiente vehículo, embargado el demandado en ejecución de la antedicha tasación, practicada en el procedimiento reseñado, sobre resolución de arrendamiento urbano de vivienda por causa de necesidad:

«Automóvil marca Renault, modelo 12, matrícula BU-2254-B».

El acto de la subasta tendrá lugar el día tres de septiembre del presente año y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se hace saber, además, a los licitadores, que el referido vehículo ha sido valorado pericialmente en la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, que sirve de tipo a la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo, a excepción del ejecutante que no precisa de tal consignación; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta proyectada, y que el vehículo objeto de la subasta se halla depositado en la persona del demandado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial de esta provincia expido el presente, en Burgos, a catorce de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez, José-Joaquín Martínez Herrán. — El Secretario, (ilegible).

4889.—5.625'00

### Juzgado de Distrito núm. dos

Don Angel Redondo Araoz, Juez de Distrito del núm. dos de Burgos.

Por las presentes requisitorias y como comprendidos en el núm. 1.º del art. 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a los condenados siguientes:

Antonio Ordoño Navarro, nacido el 9 de abril de 1953, últimamente domiciliado en Hontecillas (Cuenca), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la indemnización y costas judiciales, por la cantidad de 29.230 pesetas y cumplir

la pena de arresto menor impuesta. Juicio de faltas núm. 307 de 1984.

—oOo—

Ait Assi Abdellah Ben Lah, de 44 años, últimamente domiciliado en Francia, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo, las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas, por la cantidad de 74.756 pesetas. Juicio de faltas núm. 704 de 1984.

—oOo—

Teresa Ferraces Sánchez, de la que se ignoran las demás circunstancias personales, últimamente domiciliada en Bilbao, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para practicar con el mismo las diligencias de ejecución de sentencia y hacer pago de la multa, indemnización y costas judiciales, por un total de 19.322 pesetas. Juicio de faltas número 297 de 1984.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura de los indicados sujetos, poniéndoles en caso de ser habidos a disposición de este Juzgado.

Burgos, 5 de julio de 1984. — El Juez, Angel Redondo Araoz. — El Secretario (ilegible).

—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 307 de 1984, la cual arroja un total de 29.230 pesetas, que debe pagar el condenado Antonio Ordoño Navarro.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 704 de 1984, la cual arroja un total de 74.756 pesetas, que debe pagar el condenado Ait Assi Abdellah Ben Lah.

—oOo—

Tasación de costas que practico yo, el infrascrito Secretario, en el precedente juicio verbal de faltas número 297 de 1984, la cual arroja un total de 19.322 pesetas, que debe pagar el condenado Teresa Ferraces.

Y para que conste y sirva de notificación y traslado respecto de las anteriores tasaciones de costas en cuanto a los condenados, actualmente en ignorado paradero, sirviendo a la vez de requerimiento a los mismos en cuanto al pago de sus importes si transcurrido el término de tres días de su publicación no hubieren sido impugnadas y para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expiden las presentes cédulas en la ciudad de Burgos, a 17 de julio de 1984. — El Juez, Angel Redondo Araoz. — El Secretario (ilegible).

## BRIVIESCA

### Juzgado de Primera Instancia

Doña Felisa Atienza Rodríguez, Juez de 1.ª Instancia de Briviesca.

Hago saber: Que, en este Juzgado con el número 9 de 1982, se siguen autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre división de cosa común, promovidos por don Alejandro Gómez Vesga, mayor de edad, casado y vecino de Vitoria y seis más, contra don Daniel Gómez Vesga, mayor de edad, casado y vecino de Briviesca y tres más, en los cuales y en providencia de esta fecha dictada en ejecución de la sentencia firme dictada, he acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, los bienes pertenecientes al caudal hereditario de don Dionisio Gómez Oña y doña Marta Vesga Paredes, que a continuación se describen:

1.—Una casa en Las Vesgas, calle de la Fuente, con terreno propio de unos cuatrocientos metros cuadrados aproximadamente, linda, con corral de Simeón Gómez; izquierda, terreno propio; espalda, ídem, frente calle de su situación, valorada en setecientos mil ptas.

2.—Una casa y corral en el mismo pueblo, calle Mayor, que linda derecha entrando, casa de La Maestra; izquierda, calle; espalda,

patio de la misma casa, que a la vez linda con Nicolás Soto, frente calle de su situación, valorada en trescientas mil pesetas.

3.—Una finca rústica en Las Vegas, al pago de la Isilla, de diez celemines, que linda Norte, Adolfo Gómez y Miguel Torres; Sur, terreno público; Este, Eleuterio Gómez y Oeste, Adolfo Gómez, valorada en Ochenta mil pesetas.

4.—Rústica, de secano al pago de La Matilla, número 529 del plano general de concentración parcelaria de Las Vegas-Terrazos, cuatro hectáreas, treinta y cinco áreas y ochenta centiáreas de superficie; linda Norte, Antonio Gómez; Sur, camino; Este, camino Solduengo; Oeste, hermanos Vesga, inscrita al folio 173 del tomo 1.662 general del archivo, libro 38 del Ayuntamiento de Las Vegas de Bureba, finca 5.012, inscripción 1.ª, valorada en dos millones ciento setenta y nueve mil pesetas.

5.—Otra finca en Las Vegas, rústica de secano, al pago de El Responso, número 313 del plano general de Concentración Parcelaria, de seis hectáreas, veintiséis áreas y cuarenta centiáreas, linda: Norte, camino Los Canes; Sur, camino, Narciso López y colector Sangujal; Este, Matilde Vesga Gómez y Oeste, Angel Ubierna Gómez, valorada en tres millones ciento treinta y dos mil pesetas.

6.—Rústica de secano indivisible al pago de La Vesga, en municipio de Solduengo, número 299 del plano general de concentración parcelaria; dieciséis áreas y sesenta centiáreas de superficie, linda: Norte, río Oca; Sur, camino; Este, Gregorio Fernández; Oeste, hermanos Fernández, inscrita al folio 156 del tomo 1.679 general del archivo, libro 27 del Ayuntamiento de Solduengo, finca 3.690, inscripción 1.ª, valorada en cien mil ptas.

7.—Un corral en Las Vegas de Bureba, colindante con la casa de la Maestra, por la izquierda; a la derecha, con Leandro del Hoyo; espalda, Alfonso Fernández, frente mayor donde se sitúa, valorado en ochenta mil pesetas.

Para el acto del remate se han señalado las 11,30 horas del día cinco de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

1.—Que, para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al diez por ciento del valor que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no quedando exonerados de esta obligación las partes litigantes, caso de estar interesadas en su intervención en la subasta.

2.—Que, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.—Que, se estimará que todo Hicitador acepta como bastante la titulación de las fincas obrante en autos, pudiendo examinarse en Secretaría del Juzgado en días y horas hábiles; que las cargas anteriores y preferentes, si existieren quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Briviesca, a diez de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Juez, Felisa Atienza Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

4923.—10.095'00

## LERMA

### Juzgado de Distrito

En el juicio de faltas núm. 105-84 recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia: En la Villa de Lerma, a dieciséis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Señor Don Aurelio Alonso Picón, Juez de este Juzgado de Distrito, los presentes autos de juicio de faltas número 105-84 por denuncia de parte facultativo en que figura como lesionada Verónica Barrios Moyano, de 12 años, domiciliada en Méjico contra Antonio Barrios Ramos, vecino de Méjico. Y como responsable civil la Empresa Hertz con domicilio en Madrid sobre lesiones y siendo parte el Ministerio Fiscal y

Fallo: Que debo absolver y absolver libremente a Antonio Barrios Ramos de los hechos que se le imputan con declaración de las costas de oficio, con reserva de las

acciones civiles a la parte perjudicada, declarando de oficio las costas procesales.

Y para que así conste y sirva de notificación a Verónica Barrios Moyano y a Antonio Barrios Ramos, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente en Lerma a diez y seis de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

## ANUNCIOS OFICIALES

### AUDIENCIA TERRITORIAL

#### Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se han incoado los recursos contencioso-administrativos siguientes:

Número 278 de 1984, interpuesto por don José Andrés López Sánchez, funcionario del Cuerpo de Letrados A. I. S. S., con número de Registro Personal T06PG05A 001460, y destino en la Dirección Provincial del Instituto Nacional de Empleo de Burgos, Abogado en ejercicio del Ilustre Colegio de Abogados de Burgos, contra las resoluciones de la Subsecretaría de Trabajo y Seguridad Social de 30 de junio de 1983 y 9 de mayo de 1984, por las que se acordó no autorizar la compatibilidad del puesto de trabajo desempeñado por citado recurrente en la Administración y la actividad declarada del ejercicio de la Abogacía, por cuenta propia.

—oOo—

Número 279 de 1984, interpuesto por doña Carmen Moliner Pérez del Molino, que actúa por sí y en beneficio de la Comunidad de herederos de don Pascual Moliner Escudero, representada por el Procurador don Raúl Gutiérrez Moliner, contra los acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, de 24 de enero y 15 de junio de 1984, el último desestimatorio del recurso de reposición formulado contra el primero, por el que se señala el justiprecio de la porción expropiada de la finca núm. 23 del expediente

32 del Polígono 20, al sitio «El Montecillo», afectada por las obras de la penetración III de la Ronda II de Burgos, p. k. 1,600 al 3,315.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los arts. 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 16 de julio de 1984. — El Secretario, L. Vaquero. — Visto Bueno El Presidente, Antonio Nabal.

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 1

### *Cédula de citación y de notificación*

En autos número 805/84 seguidos antes esta Magistratura a instancia de Doña Luz María Ramos Pérez, contra el Papel Burgalés, S. A., sobre rescisión contractual, ha sido dictada por el Ilmo. Señor Magistrado de Trabajo número uno de esta Capital y su provincia, la siguiente:

Providencia, Magistrado Ilustrísimo Sr. Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a once de julio de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta; no habiéndose podido llevar a efecto la citación de la empresa demandada «El Papel Burgalés, S. A. en el domicilio que se dice en la demanda por encontrarse dicha empresa cerrada y desconociéndose su actual paradero, cítesela para los actos de conciliación y juicio señalados para el día cuatro de setiembre próximo y hora de las diez quince de su mañana, insertando la correspondiente cédula en el «Boletín Oficial de la provincia, conforme al artículo 33 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Lo mandó y firma S.S.ª. Doy fe. Firmado Manuel Mateos S. Ante mí. Firmado C. Conde.

Y para que sirva de notificación y de citación en forma legal a la

empresa «El Papel Burgalés, S. A.», cuyo último domicilio lo tuvo en Burgos, c/ Vitoria, 42 y actualmente es desconocido, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a once de julio de 1984. — La Secretaria, (ilegible).

## MAGISTRATURA DE TRABAJO NUM. 2

### *Cédula de citación*

En autos 781/84 seguidos por Juan López Sáiz y otros, contra «Productos Nano, S. L.» y otros, sobre cantidad, ha sido acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número 2 de Burgos D. Rubén Jiménez Fernández, citar al demandado «Productos Nano, S. L.», para que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo número 2 de Burgos (S. Pablo, 12-A) el día veintiuno de setiembre, a las once horas, para celebrar los actos de conciliación y en su caso de juicio, en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Se cita al representante legal de dicha empresa para la prueba de confesión judicial en el juicio, advirtiéndole que de no comparecer personalmente al mismo, se le podrá tener por confeso en cuanto a los hechos de la demanda.

Y para que sirva de citación en forma legal a la mencionada demandada «Productos Nano, S. L.», cuyo último domicilio era en Salas de Bureba (Burgos), y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

### *Dirección Provincial*

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617-1966 y

en el artículo 10 del Decreto 2.619-1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización y Declaración en concreto de Utilidad Pública para las instalaciones eléctricas que a continuación se reseñan:

Referencias: AT. 84-2.

Peticionario: Iberduero, S. A., Gardoqui, 8. Bilbao.

Objeto de la instalación: Enlazar provisionalmente a 220 KV., simple circuito de la línea Barcina del Barco-La Serna de los apoyos número 35 y 36 con Puentelarrá-Villimar.

Características principales: Unión entre la torre número 216 de Villimar-Puentelarrá con el número 36 de Barcina del Barco-La Serna con una longitud de 165 metros que une las fases números 1 y 2 de ambas líneas. La unión entre las torres número 217 y 35 de dichas líneas tendrá una longitud de 143 metros y une la fase número tres.

Presupuesto: 19.645.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda examinarse el Proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial, calle Madrid-17-1.º. Burgos, y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Burgos, a 9 de julio de 1984. — El Director Provincial accidental, Justo de la Riva Marín.

4919.—3.300,00

El Director Provincial accidental del Ministerio de Industria y Energía hace saber que:

Don Julio Riocerezo Robles, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Valdisando». Término Municipal de Celadilla Sotobrán.

Don Pablo Subiñas Ontañón, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje calle Dimas Camarero, 3. Término Municipal de Covarrubias.

Doña Irene Alcalde Calvo, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Rutelar». Término Municipal de Belorado.

Doña Beatriz Esteban Daza, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «La Carcava». Término Municipal de San Martín de Rubiales.

Don Manuel Palacios Romero, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Laberzosa». Término Municipal de Revillafranca.

Don Paulino Maté Izquierdo, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «La Barboja». Término Municipal de Aranda de Duero.

Ayuntamiento de Villanueva Matamala, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Calle Los Pilones». Término Municipal de Villanueva Matamala.

Don Antonio Ronda Arauzo, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Mataranda». Término Municipal de Aranda de Duero.

Don Amadeo Graells Biosca, S. A. solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Carretera de Logroño, kilómetro 109». Término Municipal de Burgos.

Amadeo Graells Biosca, S. A., solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje «Carretera de Logroño, kilómetro 109». Término Municipal de Burgos.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Sección de Minas de esta Dirección Provincial, calle Madrid, número 17. Burgos.

Burgos, a 9 de julio de 1984. — El Director Provincial accidental, Justo de la Riva Marín.

4920.—5.510,00

*Sección de Minas*

Don Justo de la Riva Marín, Director Provincial accidental del Ministerio de Industria y Energía, hace saber:

Que ante el incumplimiento por parte de la Sociedad Caolines del Norte, S. L., de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, esta Dirección Provincial considera que la referida Sociedad ha podido incurrir causa manifiesta de caducidad, por lo cual se inicia el expediente oportuno ele-

vándose propuesta a la Dirección General de Minas para la caducidad de las Concesiones Mineras de esta provincia de Burgos.

- La Unión, número 3.682.
- Antonio Miguel, número 3.845.
- María Reyes, número 3.846.
- Pedro Manuel, número 3.847.
- María Cristina, número 3.856.

Lo que se hace público para conocimiento en general y la Sociedad afectada en particular, a fin de que presente si lo considera oportuno las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días.

Burgos, a 11 de julio de 1984. — El Director Provincial accidental, Justo de la Riva Marín.

4921.—2.130,00

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO**

**Delegación Provincial**

Se pone en conocimiento de los interesados en la concentración de la zona de Quintanaález (Burgos), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 21 de abril de 1966. que el Presidente del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario, con fecha de 4 de junio de 1984, ha aprobado las Bases Definitivas de concentración parcelaria que estarán expuestas al público en el local del Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este aviso en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Los documentos que los interesados pueden examinar en el local del Ayuntamiento se refieren a la determinación del perímetro (fincas de la periferia que se han incluido o excluido, superficies que se exceptúan por ser de dominio público y relación de fincas excluidas), a la clasificación de tierras y fijación de coeficientes, y a la determinación de propietarios y titulares de gravámenes y otras situaciones jurídicas cuyo dominio y titularidad se han declarado formalmente.

Contra las Bases puede establecerse recurso de alzada ante el Excelentísimo señor Ministro de Agri-

cultura, dentro del plazo de 30 días antes indicado, pudiendo presentar el recurso en la Jefatura Provincial del I.R.Y.D.A., o en la oficina central del mismo en Madrid, expresando en el escrito un domicilio dentro del término municipal para hacer las notificaciones que procedan.

Se advierte a los interesados que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Delegación del Servicio de concentración parcelaria la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados.

El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada por gastos periciales que no hubieran llegado a devengarse o se refieran a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

Burgos, a 17 de julio de 1984. — El Jefe Provincial, José Vallés Rafezas.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION DE LA NATURALEZA**

**Jefatura Provincial de Burgos**

Por Villota Agrícola Ganadera, Sociedad Anónima, con domicilio social en Villalba de Losa, se ha solicitado de este Servicio Provincial, la creación de un coto privado de caza sobre una superficie de 356 Has. en el término de Villota de Losa, con los siguientes límites: Norte, camino de Los Llanos; Este, término de Villacián de Losa; Sur, términos de Villacián de Losa y Las-tras de Teza y Oeste, término de Baró.

Lo que se hace público para que cuantas personas o entidades se consideren perjudicadas en sus intereses cinegéticos lo pongan de manifiesto ante este Servicio, en el plazo de

quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, a 9 de julio de 1984. — El Jefe del Servicio Provincial (ilegible).

4864.—1.875,00

## COMISARIA DE AGUAS DEL DUERO

### Información pública

La Junta Administrativa de Rupelo (Burgos) solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la citada localidad al cauce del arroyo Valparaíso en término municipal de Villaespasa (Burgos).

### Nota-Anuncio

Las obras de depuración son las siguientes:

Fosa séptica de planta rectangular de 4,50 m. por 3,50 m. de lado y 3,00 m de profundidad, medidas útiles dividida en dos cámaras iguales por un tabique central:

Adosada a la fosa se proyecta una cámara de descarga automática de 1,80 m. por 1,60 m. de lado y 3,00 m. de profundidad, medidas exteriores.

Las aguas de la cámara se conducen a un lecho aeróbico de 6,10 m. por 4,60 m. de lado y 1,50 m. de profundidad, dotado de una capa filtrante de 0,80 m.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arénera de 1,75 m. por 1,50 m. de lado y 1,45 m. de profundidad.

Como obras accesorias se proyecta un aliviadero de crecidas y una arqueta de toma de muestras.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del arroyo Valparaíso en término municipal de Villaespasa (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Santuario número 6 en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las oficinas del citado organismo, durante el mismo periodo de tiempo en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 12 de junio de 1984.

El Comisario Jefe de aguas, César Luaces Saavedra.

4973.—6.530'00

## AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por doña Margarita Delgado Delgado, se solicita del Excelentísimo Ayuntamiento de Burgos, licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local de planta baja, en el edificio núm. 4 de la calle de Las Calzadas (fachada a Regino Sáinz de la Maza), para adaptarlo a degustación de café-pastelería.

Cumplimentando lo dispuesto en el artículo 37 y disposiciones que lo desarrollan del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones o exposiciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto, se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Obras, Negociado de Reformas, de la Secretaría General, sito en la Avenida del Cid, núm. 3, planta baja, donde podrá ser examinado, durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Burgos, 10 de julio de 1984. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4975.—2.595,00

Por doña Clementina García Castrillo, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia

para apertura de un establecimiento destinado a teñido, lavado y planchado de ropas, en la Avenida General Vigón, núm. 7, expediente 79 M-84.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 6 de julio de 1984. — El Alcalde, José María Peña San Martín.

4912.—2.595,00

Por Congelados Amparo, S. A., se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a mayorista de pescados y mariscos congelados, en la calle El Páramo, s/n., Polígono Gamonal-Villa-yuda, expediente 53-M-84.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Avenida del Cid, 3, donde podrá ser

examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 14 de junio de 1984. — El Alcalde, José María Peña San Martín. 4858.—2.595,00

### Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado por la Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 13 de julio de 1984, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1984, se halla expuesto al público dicho expediente en la Secretaría de la Entidad, por plazo de quince días hábiles, plazo durante el cual se admitirán reclamaciones ante la Corporación, que podrán presentar los interesados legitimados según el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, por las causas señaladas en el art. 684, con sujeción al siguiente detalle:

1. — Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

2. — Interesados legitimados:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas directamente interesadas, aun cuando no habiten en el territorio de la Entidad Local.

c) Las Corporaciones, asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el Presupuesto afecte a sus intereses sociales o a los individuales de alguno de sus asociados, siempre en este caso si tuvieran facultad para ello según los estatutos.

3. — Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

4. — Oficina en la que han de presentarse las reclamaciones: Secretaría (Registro General).

Lo que publica en cumplimiento del art. 13, apartado 1, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

En Briviesca, a 16 de julio de 1984. — El Alcalde (ilegible).

### Ayuntamiento de Lerma

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1984, aprobado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 12 de actual.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 683 de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955, podrán formular sus reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Corporación.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Lerma, 16 de julio de 1984. — El Alcalde, Julián Ruiz Triana.

### Ayuntamiento de Castrojeriz

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el pasado día 6 de julio de 1984 la Memoria Valorada de Depósito de Aguas en la localidad de Vallunquera, redactada por el Ingeniero de Caminos, don Alfredo Peraita Lechosa por un importe de un millón quinientas ochenta il ochocientos treinta y dos pesetas, se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días al objeto de que pueda ser examinado y se puedan formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Se advierte que transcurrido dicho plazo no se admitirá reclamación de ninguna especie.

Castrojeriz, a 16 de julio de 1984. El Alcalde, Antonio Cobo.

### Subastas y Concursos

#### Junta Administrativa de Hinojar del Rey

Por acuerdo de esta Junta Administrativa y aprobado el Pliego de Condiciones económico-administrati-

vo que ha de regir la subasta, se anuncia pública licitación para el arrendamiento de 100 Has. de secano en el término «Las Majallas» sito en esta localidad.

Tipo de licitación. — Por cinco temporadas, cuatro millones de pesetas, a entregar a la firma del contrato.

Garantías. — La provisional del 3 por 100 del tipo de licitación, no existiendo fianza definitiva.

Presentación de plicas. — Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Huerta de Rey desde el día siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta once días hábiles. En horario de 10 horas hasta las 13,30 horas del undécimo día.

Apertura de plicas. — Se hará el mismo día a las 14 horas en la Casa Consistorial de la Junta Administrativa de Hinojar del Rey.

El resto de condiciones que rigen esta subasta se encuentran reflejadas en el Pliego de Condiciones en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Hinojar del Rey, a 12 de julio de 1984. — El Alcalde Pedáneo (ilegible).

4915.—3.135,00

### Anuncios particulares

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Círculo Católico de Obreros

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

3000-018-001427-7. Of. de Estépar.

3000-022-004422-7. Of. de Lerma.

3012-022-001424-2. Of. de Lerma.

3000-026-028433-7. Of. de Medina de Pomar.

3000-061-000329-6. Of. de Burgos.

3012-033-000546-0. Of. de Poza de la Sal.

3000-170-018046-5. Of. de Quintana Martín Galíndez.

3012-186-000021-0. Of. de Roa de Duero.

4959.—990,00